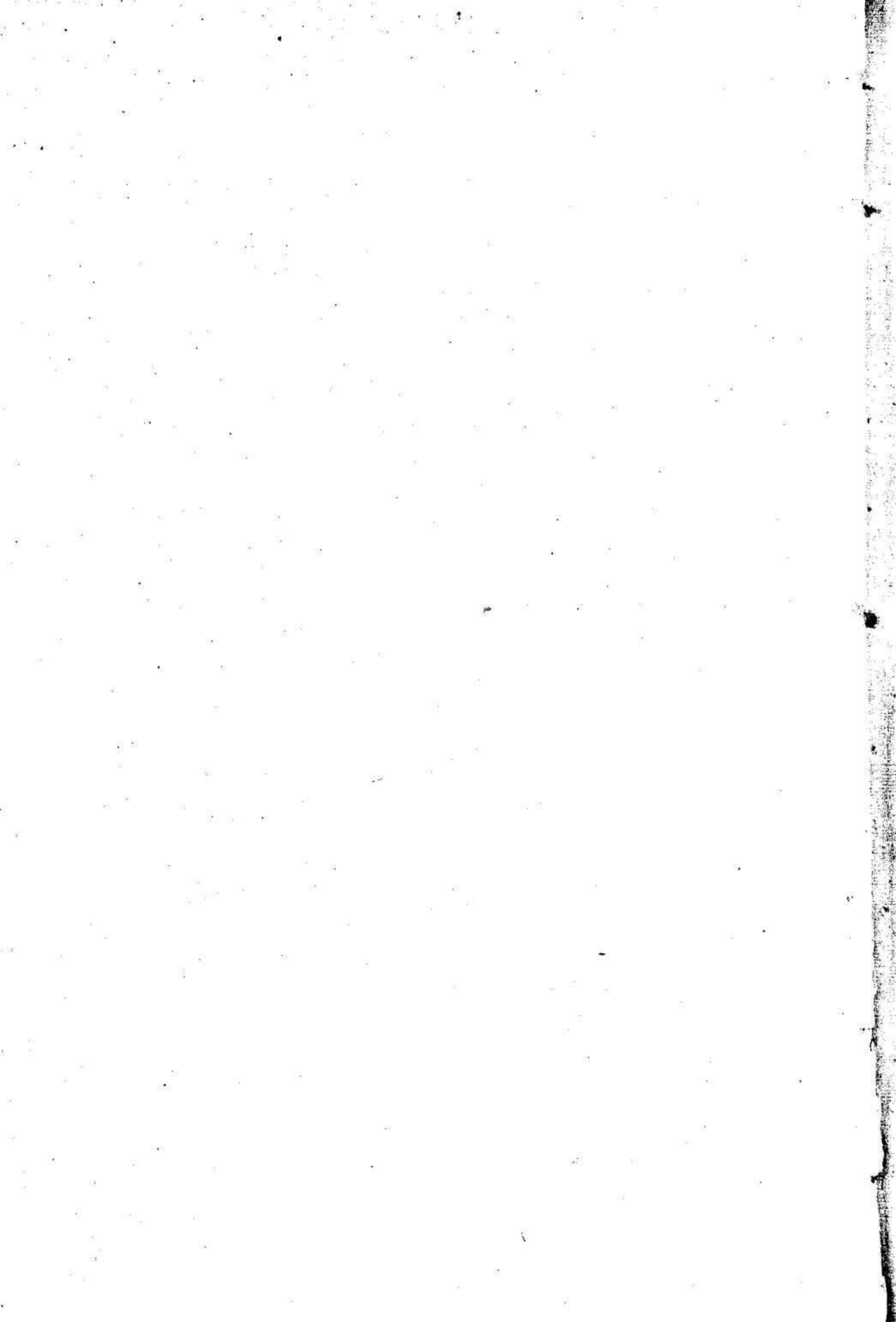


A. J. S.

REVISTA DE

MENORCA :

1914





REVISTA DE MENORCA

*== PUBLICACIÓN DEL ATENEO
CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO
DE MAHÓN
Y DE LAS SOCIEDADES AFINES DOMICILIADAS
EN EL MISMO ==*

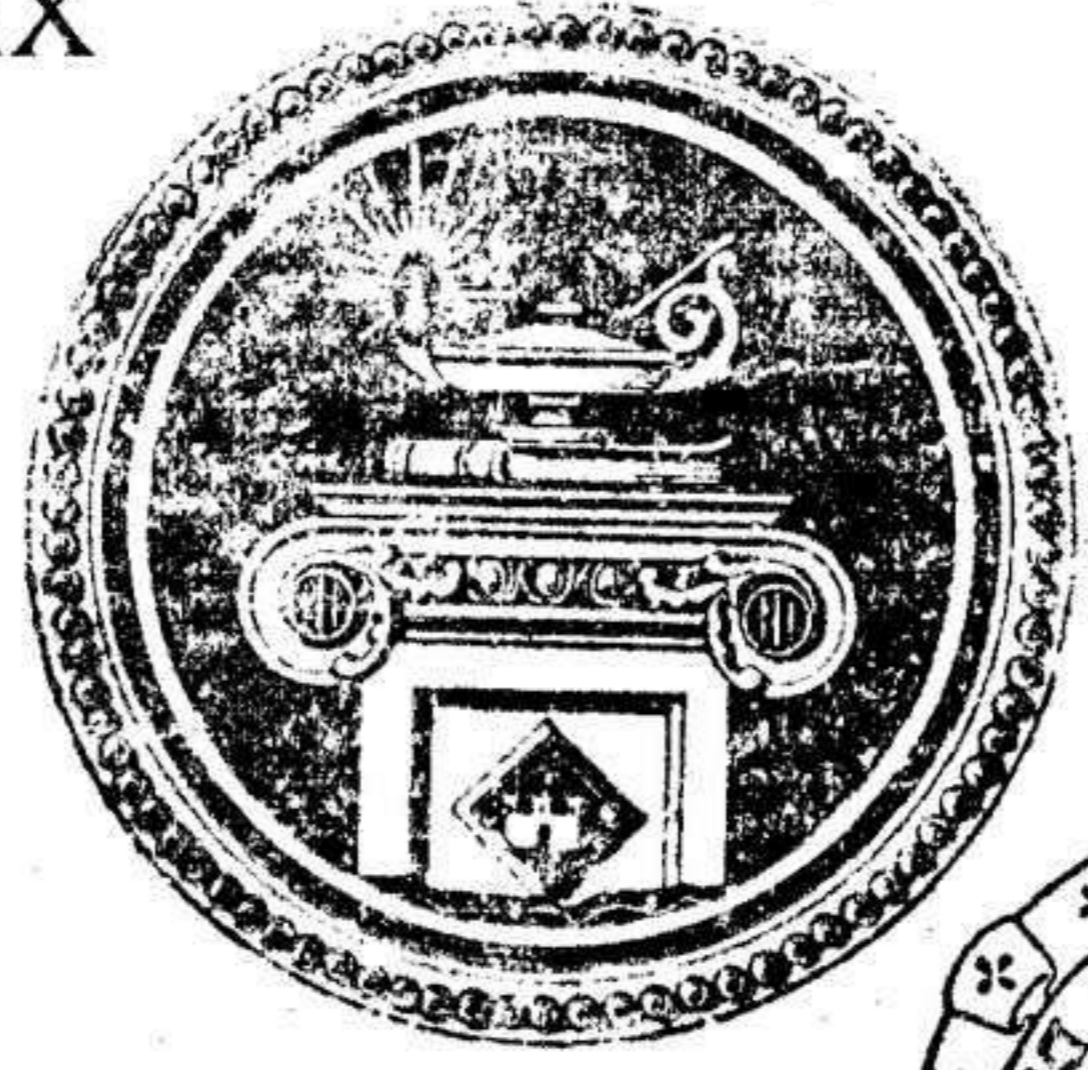
DIRECTOR: FRANCISCO HERNÁNDEZ SANZ

AÑO XVIII

QUINTA ÉPOCA

Tomo IX

1914



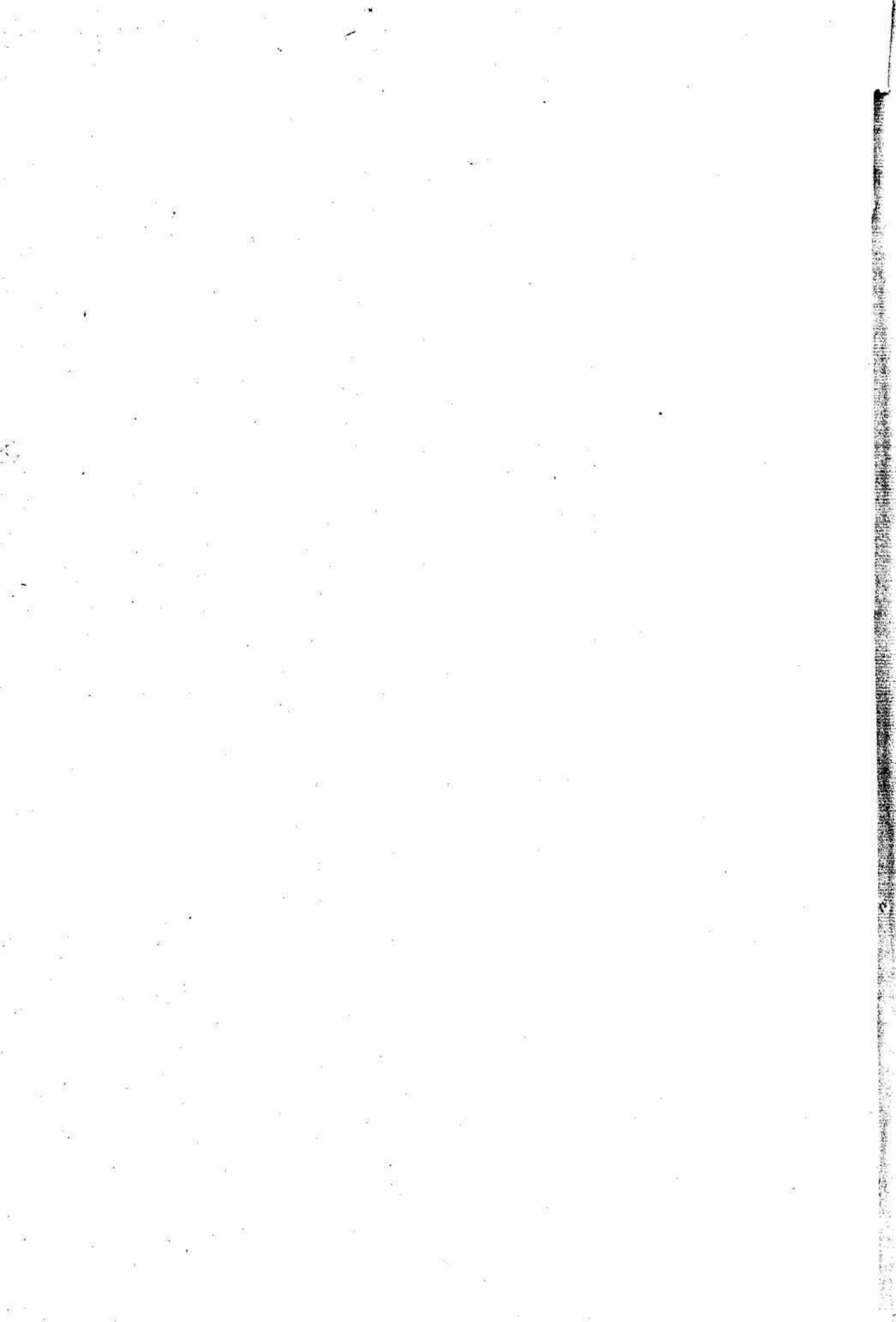
MAHÓN

Est. tip. de M. Sintés Rotger, a cargo de F. **Enrique Pons**
Plaza del Príncipe, 11. — Teléfono 20

MCMXIV



1653



Consejo de Redacción de la "Revista de Menorca"

Presidente :

El del Ateneo

D.º Antonio Victory Taltavull

Teniente Coronel de Estado Mayor

Vocales :

El Presidente de la Sección de Ciencias Exactas y Naturales

D. José Riera Alemañy

Capitán de Corbeta

El Presidente de la Sección de Ciencias Morales y Políticas

D. Bonifacio Iñiguez e Iñiguez

Director del Instituto

El Presidente de la Sección de Literatura y Música

El Presidente de la Sección de Artes del Dibujo y Arqueología
y

Director de la REVISTA

D. Francisco Hernández Sanz

C. de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando

El Presidente de la Sección de Deportes y Excursiones

D. Jorge T. Ladico y Olivar

Propietario

El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Navegación

D. Bartolomé Escudero Manent

Vicecónsul de Inglaterra

El Presidente de la Cámara Oficial Agrícola

D. Pedro Mir y Mir

Propietario

Corporaciones y Sociedades federadas con el Ateneo

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca. — Cámara Oficial Agrícola de Menorca. — Junta provincial de la Liga Marítima Española. — Junta local de Extensión Universitaria. — Comisión de la Cruz Roja. — Junta local de Salvamento de Náufragos. — Gota de Leche. — Sociedad protectora de la Pesca. — Club mahonés de Foot-Ball. — Grupo Esperantista de Mahón. — Orfeón Mahonés. — Comité local de los Exploradores de España.

Noticia histórica del Cementerio católico de la ciudad de Mahón

NADIE ignora que en pasados tiempos fué muy generalizada la costumbre en los pueblos cristianos de enterrar en los templos los cuerpos de los que morían en la fe. Aquella costumbre tuvo origen en un indiscreto celo por la causa de la Religión, pues creían sus propugnadores que con ello se patentizaba más y mejor la doctrina de que la muerte no corta los vínculos que ligan entre sí a los que constituyen la sociedad cristiana, sino que perduran más allá del sepulcro; y de ahí su empeño en que concurriesen en un mismo lugar, habitasen juntos una misma casa, el santo templo de Dios, los vivos y los difuntos.

Si el tal celo hubiese sido ilustrado, *secundum scientiam*, no habrían dejado de preverse los graves inconvenientes que se seguían de práctica tan abusiva, contraria a la higiene pública, indecorosa para la casa de Dios, y aun opuesta al sentir de la Iglesia manifestado en varias de sus disposiciones canónicas. Por tales motivos las Autoridades eclesiásticas y civiles se propusieron, de común acuerdo, abolir la abusiva costumbre, logrando, tras no pequeños esfuerzos, que en las ciudades, pueblos y lugares se designasen, fuera de los templos, locales cerrados para enterrar en su recinto los cadáveres de los difuntos.

Por lo que respecta a nuestra ciudad de Mahón, solicito el Ayuntamiento en hacer cumplir, conforme se lo ordenaba su Jefe político, el Gobernador de la Provincia, el decreto sobre Cementerios, dado por las Cortes del Reino en 1.º noviembre

de 1813, en el que se disponía se instituyesen éstos en lugares alejados de los centros de población, interesó oficialmente al Prelado de la Diócesis en apoyo de su resolución. El Ilmo. señor don Pedro Antonio Juano, a la sazón Obispo de Menorca, aplaudió el celo de la Corporación municipal, dando orden a los Rdos. señores Rector de la Parroquia y Superiores de los dos Conventos, Franciscanos y Carmelitas, de que obrasen de acuerdo con aquélla. Delegó para bendecir el local que se hubiese al efecto habilitado al que era Regente de la Parroquia, Doctor don Antonio Lluch, en substitución del Cura propio, gravemente enfermo, Doctor don Gabriel Aleñar.

Organizóse en Santa María una procesión en la que formaban el Clero Parroquial, las Comunidades de Religiosos, el Ayuntamiento en pleno, largas y compactas filas de fieles, y dirigiéndose en perfecto orden a la Ermita de Nuestra Señora de Gracia se procedió a la bendición del local situado en las inmediaciones y al dorso, utilizándose unos campillos que eran propiedad de la misma.

El lugar escogido parecía, y lo era en efecto, a propósito para el caso. Por su regular elevación, muy ventilado; por su suelo arenoso, apto de suyo para la absorción de líquidos; por su piedra fácil de labrar, utilizable en las construcciones; a conveniente y encerrada distancia de la población; próximo, finalmente, a la iglesia, hacía menos violenta la transición. Sin embargo fuese por falta de recursos con que atender a los gastos, fuese por incuria de quien debía perfeccionar la obra, que estuvo más remiso de lo que convenía, es indudable que el local estuvo, aunque por breve tiempo, desguarnecido de paredes. Aprovechando las circunstancias los contrarios del Cementerio, que no eran pocos, provocaron serias resistencias en el pueblo, promovieron algún que otro alboroto, y se llegó al extremo de trasladar furtivamente de noche algún cadáver al pueblo de Alayor, que seguía aún enterrando en el templo. Por manera que fué preciso practicar algunas inhumaciones en el atrio e interior del templo de Gracia, ínterin se sosegaran los ánimos.

La actitud hostil del pueblo cesó desde la hora en que el recinto quedó en breve amurallado, pues consta en una Memoria

inédita del Rdo. doctor don José Sancho que desde mediados de enero del año 1814 se verificaron en aquél, con regularidad, las inhumaciones, siendo el primero que recibió sepultura en el mismo el anciano de noventa y cinco años Juan Ponseti Parpal.

Para dar al cementerio provisional el carácter de público y permanente que había de tener, hubo de pensarse en construir; y, al efecto, en 30 de marzo del año 1815 se bendijo y colocó la primera piedra, a la izquierda de la puerta de entrada, en el ángulo formado por el cuadrilátero. La bendición estuvo a cargo del entonces Ecónomo don Pedro Roig y la colocación fué obra del Excmo. señor Comandante General de Menorca, Gobernador militar de la plaza de Mahón, don Antonio García Conde. Presenciaron el hecho los Jurados y su Consejo, don José Seguí Costabella, don Marcos Pons Carreras y don Antonio Andreu Marsal, y en representación del clero regular, Fray Pedro de Alcántara Tudurí, guardián del Convento de San Francisco, y el P. Fray Juan Mercadal, Prior de los Carmelitas. Fué allí enterrado, según costumbre en parecidos casos, un frasco que contenía una relación auténtica de la solemnidad y algunas monedas del soberano reinante Fernando VII, levantando de todo acta el Secretario del Ayuntamiento don Ramón Pons Sureda con las firmas, como testigos, de don Juan Febrer Capella y don José Seguí Pons.

El día 7 de julio del año siguiente, 1816, a las diez de la mañana, fué consagrado dicho Cementerio con aparatosa solemnidad por el Ilmo. señor don Jaime Creus y Martí, Obispo de Menorca. En la iglesia de Santa María, a las nueve, se organizó una procesión, cuyo núcleo lo formaban el Clero secular y regular, los Magníficos Jurados con el restante personal del Ayuntamiento, el Gobernador militar de la Plaza, las Congregaciones civiles y militares y los Mayordomos de los Gremios con antorchas encendidas, precedidos y seguidos de un crecidísimo número de gente. Presidía la procesión el Rdo. don Francisco Sintés, Rector de Mahón, y la música de Capilla, alternaba sus fúnebres sonatas con el canto patético de las Comunidades. Antes de proceder a la consagración, el Ilmo. Prelado el cual se encontraba ya en la Ermita de Nuestra Señora de Gracia, revistióse de Pontifical, y organizada solemne pro-

cesión con todo el citado Clero, se dirigió al centro de lo que hoy llamamos antiguo recinto, donde se levanta la pirámide, y en cuyo sitio se había erigido un altar y trono provisional, pronunciando elocuente y conmovedor discurso de circunstancias. A cabada esta ceremonia, la comitiva toda se trasladó a la referida Ermita de Nuestra Señora de Gracia, en la que se cantó solemne Misa por el descanso eterno de los que yacían en aquel dormitorio. De todo lo ocurrido levantó acta el Secretario del Ayuntamiento que seguía siéndolo, don Ramón Pons.

Desde aquella remota fecha se han construido, en el antiguo recinto del Cementerio y en el ensanche, que más tarde fué preciso practicar, muchísimas obras de reconocida utilidad y de decorado otras; panteones de galería y de patio, particulares y públicos; nichos unipersonales y fosas que han desterrado para siempre el repugnante procedimiento de enterrar a montones en fosas llamadas comunes. Todas las referidas obras han sido ajustadas estrictamente a un plan trazado por hábiles arquitectos y dirigidas por Juntas celosas en el cumplimiento de su deber. Y por eso el Cementerio católico de la ciudad de Mahón puede rivalizar en buen gusto, pulcritud, simetría y aseo con los Cementerios de ciudades mucho más populosas e importantes, y lleva notables ventajas sobre los de muchos otros de igual categoría.

Lo que queda dicho bastará a dejar justificado el título que encabeza el presente escrito, pues, aunque a grandes pinceladas, resulta trazado el cuadro histórico del Cementerio católico de la ciudad de Mahón, cuyo centésimo aniversario de su inauguración acaba de celebrar ésta con unánime empeño y entusiasmo. Mahón, siempre noble, siempre culta, siempre religiosa, unida como un solo hombre ha organizado exequias, honras fúnebres, manifestaciones patéticas y de duelo que dan testimonio de la veneración que siente por la memoria de sus antepasados, y del respeto que le merecen las cenizas de sus ascendientes y coetáneos que se guardan en el sagrado recinto y que han de revivir para ser un día ciudadanos de otra patria mejor.

No creo se me pueda tachar con razón de inmodesto si me permito declarar aquí que el proyecto de celebrar el centena-

rio partió de mí como Capellán que soy del Cementerio, porque, ¿a qué habría quedado reducido mi proyecto, si no hubiese secundado eficazmente mi iniciativa el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad que en esta ocasión, como en tantas otras que solicité su apoyo, encontré propicio, al que debo, y me complazco en dejarlo consignado aquí, profunda gratitud por sus muchas complacencias conmigo? Al par que a la Corporación municipal doy las más sinceras y expresivas gracias a las dignísimas Autoridades de los diferentes órdenes que han tomado parte activa en la celebración de dichas fiestas; a las Asociaciones y entidades de carácter diverso que no han regateado su concurso; a la prensa local, que en varios artículos ha puesto de relieve la importancia de una fecha digna de ser conmemorada; y, en fin, a las personas individuales que en una u otra forma han contribuido al general concierto de oraciones y homenajes tributados a los muertos en el primer Centenario de la inauguración del Cementerio.

Narciso Panedas, Pbro.

Mahón, enero de 1914.



Discursos pronunciados

en el acto de descubrir la lápida conmemorativa del primer centenario del Cementerio católico de Mahón, el día 11 de enero de 1914.

El del señor Alcalde, don Juan de Vidal y Olivar

«Señores:

Un siglo ha transcurrido desde el día que fué destinado este sagrado lugar, al descanso eterno de los que en esta población acabaron su peregrinación en el mundo de los vivos: aquí yacen los restos mortales de nuestros progenitores, de los seres queridos cuya pérdida lloramos, y al venir hoy a este recinto

a conmemorar el primer centenario de su triste destino, no puedo menos de sentirme orgulloso de que esta ciudad toda, sin distinción de clases, haya contribuído al esplendor del homenaje que aquí vamos a rendir.

Siempre, en todos los tiempos, en todas las edades, ha santificado el hombre el lugar donde ha de dormir el sueño de la muerte: los Romanos, por el solo hecho de estar depositados en un lugar los restos de alguna persona, lo consideraban sagrado, fuera del comercio. Más adelante, no bastó esta circunstancia, sino que fué preciso que se concediera esta cualidad a los panteones que cada uno tenía derecho a construir en donde bien le pareciera.

Esta ciudad, allá por el año 1563, debió de tener un cementerio, situado sin duda en donde se halla actualmente la calle de Anuncivay, y demás de aquellos contornos, por cuanto hasta hace muy poco ha conservado aún el nombre de *fossar* (osario), encontrándose datos de que en 1568 se mandó cerrar con la correspondiente pared el repetido *fossar*, que estaba situado en el entonces camino de Calafiguera, lindando también con el que conducía a esta Ermita.

Más adelante, con la costumbre de enterrar en las iglesias, desapareció este primitivo Cementerio, a cuya desaparición debió de contribuir, sin duda, la necesidad del ensanche de la población.

Si bien Carlos III, en el año 1787, dió una Real Cédula prohibiendo los enterramientos en las iglesias y ordenando la construcción de cementerios separados de las poblaciones y aprovechando para Capilla las Ermitas de los alrededores, estas disposiciones no fueron cumplidas de momento, pues hasta el año 1813, en que se ordenó de una manera terminante que antes del primero de enero de 1814 tomaran los Ayuntamientos las medidas necesarias para la construcción de cementerios en todas las poblaciones. Obedientes los Jurados de Mahón, se apresuraron a habilitar el terreno y aprovechando la capilla de esta Ermita, el 31 de diciembre de dicho año de 1813 tuvo lugar la solemne bendición de este recinto, que en el transcurso del tiempo ha ido engrandeciéndose a medida de las necesidades de la población.

Así ha pasado un siglo, y nos hallamos hoy con que este sagrado lugar, a pesar de los diferentes ensanches, es insuficiente para las necesidades de la ciudad, habiéndose pensado en diferentes ocasiones en la construcción de un nuevo ensanche, como también en la de un nuevo cementerio que reúna las condiciones que en la actualidad exigen la salubridad e higiene.

Tengo la honra de manifestaros, que gracias al celo y actividad del digno Capellán de este Cementerio, don Narciso Panedas Mesquida, se han hecho unos trabajos estadísticos con copiosa serie de detalles; a él se debe en primer lugar la iniciativa de este homenaje, y justo es, por tanto, que rindamos un tributo a su obra.

No quiero acabar sin dar antes las gracias a las dignas autoridades presentes a este solemne acto y a todos los que han tomado parte en la conmemoración de este centenario, a todos los que directa o indirectamente han contribuido, teniendo la satisfacción de ver que sin distinción de clases han respondido al llamamiento hecho para venir a rendir aquí un recuerdo a los que un día poblaron la ciudad; a todos, en nombre de Mahón, doy las gracias.

He dicho.»

El del Capellán del Cementerio, don Narciso Panedas Mesquida

«Excelentísimas Autoridades.

Pueblo mahonés.

El entusiasmo religioso y patriótico manifestado en esta ocasión, es digno de un pueblo que sabe conmemorar sus hechos. Al presente, cúmplase la primera centuria de la inauguración de este sagrado recinto, donde duermen el sueño de la muerte nuestros antepasados, nuestros padres, nuestros amigos, los seres más queridos de nuestra familia; y al celebrar nosotros esta fecha, no hacemos más que rendir un homenaje

de piedad y de amor a los que nos precedieron en la carrera de la vida.

Para mí, como Capellán de este Cementerio, constituye este acto una de las satisfacciones más grandes de mi vida.

Ante estas tumbas que nos patentizan la vanidad del mundo, ante estos epitafios que nos recuerdan nombres ilustres, seres idolatradas y amigos queridos, resalta la sombra benéfica de la Cruz del Redentor, ya que todos los cadáveres aquí inhumados, y en número de 32,680, pertenecieron a almas creyentes y católicas.

El espectáculo que ofrece hoy a nuestra vista esta necrópolis, es una prueba palpable del sentimiento religioso que late en todos nuestros corazones. Aquí, el creyente no concreta sus miradas a la materia, a ese cuerpo que, separado del espíritu, entra en descomposición; sino que, afianzado en la cruz, símbolo de la religión católica, dirige sus miradas a las celestes regiones prometidas a los que mueren en el ósculo del Señor; y el no creyente puede contemplar también la brevedad de la vida, lo que es la vanidad del mundo y la miseria humana.

Así, pues, os suplico a todos elevéis en este momento una ferviente plegaria a Dios nuestro Señor por el eterno descanso de las almas que vivificaban los cuerpos que yacen en este Campo Santo.

Antes de terminar debo dar, como en efecto doy, las más expresivas gracias al Excelentísimo Ayuntamiento, que tanto se ha desvelado para el mejor esplendor y lucidez de este acto cívico-religioso, las que hago extensivas a todas las dignísimas Autoridades que con tanto entusiasmo han prestado su apoyo. Mi más profundo agradecimiento a la Comisión organizadora, que con tanta actividad y acierto ha trabajado para ver coronados con éxito todos los números del programa. Un voto de gracias, al propio tiempo, a todas las entidades que secundaron desde un principio la idea que tan felizmente acaba de realizarse; un voto de gracias al Reverendo Clero, que no podrá menos de aplaudir la conmemoración solemne de una fecha tan memorable; en fin, un voto de gracias a cuantos han cooperado personal y pecuniariamente a la celebración del

primer centenario de la inauguración de este Cementerio católico.

Y en recuerdo perenne de esta fecha tan grande, tan memorable, acordóse colocar una lápida que ha sido descubierta por el dignísimo señor Alcalde de esta ciudad (*).

He dicho. »

(*) He aquí el texto de la lápida:



MAHÓN

AL CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL
CEMENTERIO CATÓLICO

DEDICA ESTE PIADOSO RECUERDO

A LOS QUE AQUÍ DESCANSAN

I. P. R.

1.º enero 1914.



Un saludo y un proyecto

RESTOS venerandos, que reposáis en la necrópolis de nuestra Ciudad, yo os saludo con todo el respeto que os es debido. Entre esas cenizas, innominadas hoy, mezcladas están las de mi padre y de otros de mis antepasados; acepten ellas también mi saludo; pero sea éste mucho más cariñoso que el dirigido a vuestros compañeros de descanso, Dormid el sueño de los justos, nadie se atreva a turbar vuestra paz. reposad hasta el día de la última justicia. *Requiescite in pace.*

Al conmemorar el primer centenario de la construcción y bendición del Cementerio Católico de esta Ciudad, acude a mi mente el recuerdo de la repugnancia que sentían nuestros mayores a dejar enterrar a los suyos dentro de los erizales de los

campos contiguos a la ermita de Nuestra Señora de Gracia. Acostumbrados a rogar sobre la tumba de sus deudos que en las iglesias yacían, por un sentimiento de profundo respeto deseaban lugar más decente para los cuerpos inertes, que el ofrecido provisionalmente por nuestro Ayuntamiento en ejecución de un precepto legal.

Tal repugnancia es exteriorizada un día en la inhumación violenta del cuerpo del doctor Aleñar, Rector de Mahón, en la cripta que, bajo el coro de Santa María, aquel párroco había mandado construir; otro día en el enterramiento clandestino de un fraile carmelita en su propia iglesia: y en otro por la extracción furtiva de un fraile menor de obediencia, ya difunto, que sobre un mulo llevaron sus hermanos en religión a la vecina villa de Alayor, para que allí encontrara honrosa sepultura en la iglesia de San Diego.

Todo ello era muy natural y nacía del respeto que en todos tiempos y lugares ha merecido la memoria de los que con nosotros han estado unidos con los vínculos del parentesco o de la amistad. Pero una vez terminado y consagrado por el Obispo Creus el actual Ccmenterio, desapareció como por encanto aquella repugnancia, y no registra nuestra historia ningún otro acto de resistencia al cumplimiento de las leyes del Reino en lo que a enterramientos concierne.

El antiguo Ccmenterio resulta en nuestros tiempos incapaz para las inhumaciones que en el mismo se han de efectuar, y varias veces no se ha podido atender a las solicitudes de compra de nichos y panteones. Hora es, pues, de que nuestro Excelentísimo Ayuntamiento piense seriamente en la construcción de una nueva necrópolis, toda vez que los ensanches que en la vieja se vienen sucediendo resultan una imperfección y corrección de las líneas primitivas. Los desembolsos, a que tal construcción obligara, serían pronto cubiertos con el producto de la venta de panteones, de modo que muy escaso fuera el empréstito que se hubiera de realizar, habida cuenta a lo exhaustas que se hallan siempre las arcas municipaies. Pero el

arte y el gusto debieran presidir en la nueva edificación, a fin de que al mostrar a los forasteros nuestra última morada, pudiéramos decir, no con repugnancia sino con mal disimulada satisfacción: «este es el lugar de mi descanso, este es el último lecho para mis huesos».

José Juaneda, Pbro.

Mahón, enero de 1914.



Exploradores de España

Promesa colectiva

OTRA fiesta importante tienen en su haber nuestros exploradores, y la importancia del acto correspondió a la trascendencia del mismo.

El Reglamento de «Los Exploradores de España» aconseja que se dé todo el realce y esplendor posibles a la Promesa Colectiva, que ha de revestir caracteres de fiesta popular, de un acto cívico en el que todos los elementos y todas las clases estén representados, como corresponde a las manifestaciones de toda obra que, como esta, puede calificarse de nacional.

Y en verdad que la fiesta celebrada el día 21 de diciembre último tuvo todas esas cualidades a que aludimos.

Hacia tiempo que, como formalidad preliminar para la promesa, veníanse efectuando los exámenes de los que aspiraban a prestarla; materias objeto de estos exámenes son la *explicación* de los 12 artículos o mandamientos del Código del Explorador; la descripción y disposición de los colores de la bandera española; manera de transmitir una orden o mensaje; la seña y el saludo, y el concepto de las partes que abarca la promesa.

De efectuar este examen quedaron excluidos los que aun no estaban en condiciones de hacerlo, como es natural, y aque-

llos que por su conducta, poca afición o entusiasmo demostrados, o por su manera de ser, hacían presumir que no habían de cumplir exactamente con lo que prometieran.

Estos exámenes previos, a los que preceden, a su vez, una detenida preparación, obra de los instructores, son condición indispensable para realizar aquel acto y poder ostentar la insignia de explorador de 3^a. Con ellos se demuestra la perfecta comprensión de toda la sana moral que encierran los mandatos del Código: durante la preparación se procura inclinar el ánimo y la voluntad de los muchachos para proponerse cumplirlos; y en estas condiciones, sin presiones de nadie, espontáneamente, con convencimiento, con noción bastante clara de lo que van a hacer, conscientes de sus actos, llegan a prestar la promesa que saben les obliga a ser buenos; que en esta Institución todo es voluntario y sin presiones, sin más estímulo ni premio que la propia y ajena estimaciones.

En la fecha antes indicada realizaron este acto noventa y nueve muchachos que aspiraban al título de exploradores de 3^a.

A las nueve, y con la bandera que en septiembre último les regalaron, hicieron su entrada en la Explanada, en número de ciento cuarenta, instalándose en el ángulo Sur de la misma.

Desde el momento de la llegada empezaron las patrullas los diferentes trabajos que con anticipación se les había encomendado.

El aspecto del campamento era el acostumbrado: la actividad y entusiasmos de siempre inspiraban la labor de los muchachos, que siguieron arduosamente dedicados a su tarea, que a las once tenían que terminar, para ser inspeccionados por los invitados y público, en tanto que un cierto número de ellos acordonaban el lugar designado, con piquetes y banderolas, a fin de evitar la aglomeración y confusión naturales en donde se reúne una gran masa de gentes.

A la hora indicada se hallaban presentes el Excmo. señor General Gobernador Militar, el Delegado del Gobierno de S. M., el Alcalde y una representación del Excmo. Ayuntamiento, el Juez de primera Instancia, los Socios de Honor y diversas per-

sonalidades invitadas; el público era numerosísimo, prestando a la fiesta el natural encanto que a todas cuantas asiste lleva el sexo bello, espléndidamente representado, constituyendo otro atractivo de la fiesta el que de aquél formasen parte gentes de todas las clases sociales.

Empezó la revista. Los que hayan tenido ocasión de seguir la marcha de la instrucción de nuestros exploradores y su progreso, podrían apreciar en ésta una ventaja evidente desde la última vez que se presentaron en público.

En el día que nos ocupa, llamarou la atención dos pasarelas, tendida, una de ellas, entre dos árboles, llamada «de Himalaya», notable por su sencillez y seguridad, hecha tan sólo con cuerdas: la otra, que estaba construída con los bordones y las cuerdas, también ofrecía gran solidez. En otro lugar del campamento se podía ver un croquis de la Esplanada y otro de las plazas del Principe y de la Miranda, cuyas líneas estaban hechas con pequeñas piedras, croquis que daban perfecta idea de lo que representaban. También llamó la atención una camilla, de las que improvisan los exploradores, montada sobre dos bicicletas; unos heliógrafos construídos por los mismos exploradores, siguiendo las indicaciones de la revista oficial «El Explorador». Por último, el material de cocina y campamento expuesto, el carrito cedido por un entusiasta, y finalmente la seriedad y compostura con que los muchachos efectuaban todas sus operaciones, prestaron un conjunto de adelanto y progreso bien evidentes y apreciables, a los que antes aludíamos.

Terminada la visita, poco después de las once, formaron todos los exploradores, y adelantándose unos pasos los que iban a prestarla, el Presidente del Comité, don José M.^a de Sintas, colocado junto a la bandera, pidió la promesa, contestando todos aquéllos: *Sí, prometemos*, con voces a las que el número dió sonoridades de entusiasmo y decisión.

A continuación el Delegado del Gobierno de S. M., don José Roca de Togores pronunció un breve y expresivo discurso glosando elocuentemente los conceptos de la Promesa y terminando con un ¡Viva España!, clamorosamente contestado por todos; el jefe de los exploradores don Lorenzo Lafuente dió

otro viva a «Los Exploradores de España», contestado de igual modo.

Después, todos, las señoras, las señoritas, las Autoridades, los Socios de honor y demás invitados fueron amablemente colocando las insignas, que desde ese día ostentan orgullosos los exploradores en sus uniformes y trajes de paseo como ejecutoria de nobles pensamientos y procederes.

Terminó la simpática y animada fiesta con el canto del himno acompañado por la música del Regimiento Infantería de Menorca y desfilando los tres Grupos ante la Bandera con los bordones al frente como saludo a la enseña patria.

Comentarios: los que hagamos no pueden ser más que apasionados: nuestro entusiasmo por la Institución nos hará ver, quizás con exageración, consecuencias favorables a la obra que ha emprendido; pero nos vemos impulsados a proclamar como ciertos, el de ver un altruismo grande y real, sin miras egoístas, por parte de los instructores, lo que ya es garantía de bondad y eficacia en el resultado de su labor: el de que una obra que ha logrado reunir a personas desde tan opuestos lugares, que ha conseguido el apoyo de tantos elementos, desde los oficiales hasta el popular, tiene a la fuerza que ser buena; y por último, que es indispensable que, compenetrados todos de *lo bueno* del fin, pongamos todos el mayor calor en alentar este nuevo resurgimiento, este anhelo de bondad y fuerza.

Julio Guerra.

Apuntes históricos

sobre la iglesia de San Lorenzo de Binixems

LA iglesia de San Lorenzo, situada en tierras del predio Binixems, actualmente del término de Aluyor, fué erigida en parroquia por el rey don Jaime III de Mallorca en su Pariatje, o reglamento de parroquias, del día 14 de las Kalen-

das de abril de 1330, correspondiente al 19 marzo del mismo año. Le adjudicó el término llamado *Fanaritx* y la dotó (lo mismo que la Parroquia de Hialor) con treinta libras anuales y dos cuarteras de tierra para huerto, casas y viña, imponiendo la obligación de tener una Capilla en el paraje llamado el Monte Toro (que estaría comprendido en este término) bajo la advocación de San Salvador, en la que debía celebrarse Misa el día de su Santo y en todos los sábados.

El doctor don Juan Ramis, en su «Extracto del arreglo llamado Pariatje», publicado en 1815, del que se han sacado las precedentes noticias, fundándose en etimología, emite el parecer de que *Fanaritx* era, con mayor extensión, lo que en el día se llama *Favaritx* en el término de Mahón. Prescindiendo de dichas razones, parecen corroborar esta hipótesis las circunstancias mismas del terreno. Llámase *Favaritx* a toda la parte norte del término de Mahón, limitada por la carretera que pasa por los Vergeles y la separa de la Mitjanía, y el término de Alayor en la parte de Binixems. La atraviesa en toda su longitud una zona de tierras bajas y de calidad uniforme, perteneciente a la capa geológica del Trías intermedio, que se prolonga por el término de Alayor y su inmediato el de Mercadal hasta llegar al Monte Toro, como si formara una sola región agrícola.

Habiéndose dividido los diezmos del Curato entre los tres anteriormente expresados, como se verá a continuación, es natural que se hubiesen agregado a cada uno de ellos los terrenos inmediatos al mismo, como realmente lo están en el día, convergiendo sus líneas divisorias, como en un centro común, en Binimarzoch, poco distante de la iglesia

Esto induce a creer que el término de San Lorenzo comprendía todo el *Favaritx* y la parte de los términos de Alayor y Mercadal que están a continuación, hasta llegar a Monte Toro, en donde existía la capilla de San Salvador, con una anchura difícil de precisar.

La considerable extensión del término de San Lorenzo, que atravesaba tres de los cuatro únicos en que estaba dividida Menorca, sin contener ninguna población, y el equipararlo en las rentas de Alayor, demuestra que en aquella época su Parroquia sería de gran importancia.

La conservaría aún en 1565, en que el señor Obispo de Mallorca don Diego Arnoldo, por razones que ignoramos, dividió los diezmos de dicho curato entre los Rectores de Mahón, Alayor y Mercadal, con la obligación de tener un sacerdote que lo regentase, administrase los sacramentos a los feligreses y celebrase Misa los domingos y fiestas de guardar.

Estas obligaciones no se cumplirían durante mucho tiempo, pues en 1596 la Universidad (Ayuntamiento) de Alayor acordó suplicar al señor Obispo de Mallorca nombrase un Rector, por no haberlo hacía muchos años.

Las disposiciones tomadas en 1565 por el Obispo don Diego, conforme queda dicho, sufrieron alguna variación en 1605 y 1608. En 1611 se ordenó a los Rectores de Mahón y Alayor contribuyesen quince libras cada uno, y al de Mercadal diez libras, al sacerdote que tendría la obligación de ir todos los domingos y fiestas de guardar a celebrar Misa y explicar la doctrina cristiana en dicha iglesia.

Celebrábase en ella con gran solemnidad la fiesta de su Santo Patrono, y la Universidad de Alayor (al parecer desde 1565) nombraba un obrero o Mayordomo de su término, otro del de Mahón y otro del de Mercadal, quienes dirigían la fiesta, a la que acudía mucha gente de dichos términos y se amenizaba con Vela y baile su Vigilia, carreras de a pie y a caballo en el día de la misma. Esta costumbre sería antigua, pues en 6 agosto de 1521 el Gobernador prohibió la Vela y las carreras, permitiendo sólo ir a misa a San Lorenzo, sin duda por recelar que se alterase la tranquilidad pública. No sabemos si se repitió esta prohibición o si las fiestas continuaron en lo sucesivo sin interrupción, y lo último es lo probable, pues en 1792 hubo Vela y baile en San Lorenzo, y probablemente carreras, asistiendo las principales familias de Alayor y Mahón.

En 1654, uno de los fenómenos más terribles de la naturaleza, frecuente en ciertos países, pero casi desconocido en Menorca, llenó de consternación a sus habitantes. En la noche del 19 al 20 de octubre dejóse sentir un terremoto que causó varios destrozos en la villa de Alayor y arruinó la iglesia de San Lorenzo. No teniendo a la vista los libros de sesiones y cuentas de la Municipalidad y otros documentos coetáneos, no

se puede apreciar si la ruina fué total o parcial, si antes de ella conservaba la iglesia el estilo gótico propio de la época de su construcción, cuya fecha no puede precisarse, o si había sido substituído por el del Renacimiento y pudieron salvarss algunos vestigios.

También ignoramos si empezó inmediatamente la restauración o reconstrucción del edificio y siguió sin interrupción, o si duró mucho tiempo, y si posteriormente se hicieron otras obras. En este último supuesto no serían las obras de gran importancia, porque en la visita que hizo el señor Obispo de Mallorca en fecha muy posterior, se dice que el agua entraba en la iglesia y que la sacristía era pequeña e indecente.

En 1805, el señor Obispo de Menorca don Pedro Antonio Juano, consiguió que S. M. cediese a la iglesia un terreno contiguo, cuyos frutos percibió el sacristán en remuneración de su trabajo. Si esta concesión se hizo independientemente de las cuarteras de tierra que poseía la iglesia en 1330, o fué una reivindicación de ellas, es lo que ignoramos

Desde aquella época continuó celebrándose en la iglesia de San Lorenzo la fiesta titular hasta 1834, y la Misa en los domingos y fiestas hasta 1853, para cuyo coste contribuían anualmente: el Rector de Mahón veinte libras, diez libras el Rector de Alayor y otras diez libras el Rector de Mercadal. En esta época el Gobierno había ya vendido el terreno que servía de dotación al sacristán, y dejando éste de cuidar el edificio, su solidez ha ido disminuyendo progresivamente, amenazando en el día próxima y completa ruina.

Precisamente en aquella época, habiéndose ya desecado natural o artificialmente la mayor parte de los extensos pantanos de su antiguo término, y aumentado por esta causa la intensidad del cultivo y de la producción rural, acudía ésta en gran número a oír misa en la iglesia de San Lorenzo. En la primavera especialmente, en que muchas familias de propietarios acostumbraban vivir en sus quintas, era tal la afluencia de fieles, que casi llegaba la iglesia a ser insuficiente para contenerlos, viéndose obligados los propietarios a hacer celebrar una segunda Misa.

Es verdaderamente deplorable que haya cesado de celebrar-

se el culto divino en una de las iglesias más antiguas de Menorca, que tan grandes servicios prestaba a la clase trabajadora del campo, y que por su situación distante de las poblaciones parecía indicada para servir de base al establecimiento de una colonia agrícola.

* * *

Destrucción y ruina

de la iglesia de San Lorenzo de Binixems

(1654)

ESTABA destinada Menorca a sufrir en el siglo xvii todas las calamidades y contratiempos que pueden pesar sobre un pueblo: ahora el hambre, después la peste, continuamente malos gobernadores, siempre el temor de invasiones y ataques, sintiéndose en el año 1654, en el término de Alayor, los efectos de un importante y aterrador terremoto, que causó en la noche del 19 al 20 de octubre innumerables daños, destruyendo casas, derribando alquerías, asolando los campos, y que destruyó también por completo la iglesia o ermita de San Lorenzo de Binixems, oratorio público, de antigüedad notoria, y al cual acudían los domingos a oír la santa misa los habitantes de las alquerías de su término.

El desconsuelo de éstos y de todos los vecinos de Alayor, que tenían en gran estima y devoción a dicho templo, con motivo de tan lamentable suceso debió ser grande, tratándose inmediatamente de su reedificación; mas como en aquel tiempo las arcas municipales no sólo de Alayor, sino de los demás pueblos de Menorca, se hallaban sin capital alguno, y siendo, por otra parte, necesaria la construcción nueva de la iglesia, los Jurados de dicha villa, que lo eran aquel año, Tomás Goña-

lons, Juan Sintes y Francisco Triay, acudieron al Rey en nombre de la Universidad para pedirle un socorro al indicado objeto, remitiéndosele la siguiente carta, que da noticia del terremoto habido, de los daños causados y de la necesidad de reconstruirse el templo:

Señor.

Después que Dios ñro. señor nos ha castigado con el contagio de Ciudadella, ha sido seruido castigarnos otra vez con un graue terremoto que a 20 del corriente dos horas antes del dia huuo en esta villa y parte de su termino con el qual quedaron muchas casas destruidas y en tierra muchas Alcarias y Pocesiones sin tejas en los tejados y algunas en tierra y en algunas no ha dexado arboles ny ramas y la Huerta que hay en el termino ha quedado que parece que no haja en ella hauido arboles nunca (y es cierto que parecia ser el dia del Juysio) y en particular derribo hasta en tierra una Iglesia de S.ⁿ Laurentio que los antecessores de V. Mag.^d mandaron hazer en la conquista de la Isla que fue la primera en donde todos los dias de Domingo y fiestas se desia missa y alli acudian los de las Procepciones vezinas a oyrla; por la qual destruccion y ruina estan ahora priuados desta comunidad; y como sea cosa tant necessaria por el publico bien el reedificar la dicha Iglesia y que ha de costar mucho y que no es possible a la uniuersidad de esta villa el reedifficarla sin el adjutorio de V. Mag.^d nos ha parecido dar hauiso a V. Mag.^d sea de su Real seruicio mandar socorrernos en alguna cosa por ajuda de hazer dicha Iglesia tant conueniente por el publico bien que con mucha merced lo recibiremos de la Real mano de V. Mag.^d Al qual Guarde Dios como estos sus fieles vassallos suplicamos y la christiandad ha menester. Alayor Isla de V. Magestad Y octubre a 25 de 1654 años.

Thomas goñalons.

Juan Sintes y por el Bart.^e Mercadal notario.

Francisco Triay.

Jurados de Alayor de Menorca. (1)

(1) Archivo de la Corona de Aragón. Documentos procedentes de Simancas. Legajo 1574.

Recibida por el Rey la misiva, según costumbre, ordenó Su Majestad el 28 de marzo de 1655 que informase don Antonio Imperial, Gobernador de Menorca, sobre la pretensión de los Jurados de Alayor, examinando si habría algún expediente que pudiese aplicarse al efecto dicho, contestando éste, en 25 de mayo de 1655 (1), que no conoce expediente alguno para dicho fin, afirmación que confirma una nueva carta de los Jurados de Alayor, que carece de fecha, pero que afirmo es de 1655, en la cual se manifiesta de nuevo la grande utilidad que reporta la iglesia de San Lorenzo, el intento de reconstruirla y una nueva súplica para que en vista de no existir expediente alguno que poder aplicar a construcción tan provechosa, sea favorecida con alguna cantidad de dinero.

La carta que comento, y que transcribo, afirmo es del año 1655 por ir acompañada de otra de 1.º de septiembre de dicho año (2), en la cual más resumido se repite al Rey lo dicho por el Gobernador, es decir, la no existencia de expediente alguno y lo que en la misiva anteriormente citada afirman los Jurados y que dice así:

Señor.

El año passado dimos cuenta a V. Mag.^d por medio del Gobernador de esta Illa de la rujna echa en la Isglesia de Sn. Lorenzo del termino desta villa y representauamos tambien a V. Mag.^d como hera la Iglesia mas antigua de esta Isla edificada por orden de los Señores Reyes que Dios tenga en gloria antecessores de V. Mag.^d y attendiendo nosotros a que una memoria como esta no se pierda y tambien para que tengan el consuelo que tenian las Pocessiones circumuessinas de dicha Isglesia pues tenian missa y se administrauan los sacramentos en ella y oy estan priuados deste benefificio y han de venir con gran descomodidad y periuhsio sujo a esta Parroquial nos hemos resuelto con nuestras pocas fuerças y menos posibilidad a tratar de boluer a edificarla y huiendonos informado de

(1) Archivo de la Corona de Aragón. Documentos procedentes de Simancas. Legajo 1574.

(2) Idem id. id.

muchos maestros Albañiles han nos dicho que nos costara mas de ocho cientos ducados y como esta uniuersidad se halla tan pobre y impossibilitada de hazer este gasto sin el amparo y socorro que hemos suplicado a V. M.^d y huiendonos dicho el Gouernador que V. Mag.^d ha sido seruido mandar le informe un espediente para podernos hazer merced huiendo iuntado nuestro ordinario concejo no hemos hallado espediente alguno que poder dar por lo qual nos es forçoso el suplicar a V. Mag.^d como lo hazemos sea de su Real voluntad el socorrernos con la cantidad de dinero bien vista. V. Mag.^d mandandolo dar del Real Patrimonio o alguna otra merced competente para que con esta ajuda pueda tener efecto obra tan necessaria como la que representamos a V. Mag.^d; que ademas de ser el templo tan antiguo sera un gran consuelo para todos los inçulares desta Isla confiamos que V. Mag.^d como a Principe tan catholico nos honrrara en hazernos la merced que le supplicamos de lo qual quedaremos perpetuamente estos sus humildes vassallos de V. Mag.^d con el agradecimiento que deuemos.

Thomas goñalons.

Juan Sintes y por el Mercadal nottario.

Francisco Triay. (1)

No debió agradar al Rey la petición de los Jurados, por cuanto, lejos de remitir alguna cantidad de dinero que remediase la aflictiva situación de los payeses de aquellos contornos, no se resolvió, que yo sepa, nada sobre el particular, hallándose la iglesia sin reedificarse, a pesar de los graves perjuicios que ocasionaba su ruina, por lo cual nueva merced se pidió al monarca, y al efecto el síndico de las Universidades de Alayor, Mercadal y Ferrerías presentó el año 1659 un memorial a S. M. (que si bien no tiene data estoy segno es de dicho año) en el cual se le pide se aplicase para la edificación del templo la sisa del vino, como puede verse por la siguiente copia de dicho documento:

(1) Archivo de la Corona de Aragón. Documentos procedentes de Simancas. Legajo 1574.

Señor.

El Sindico de las Universidades de Alayor, Mercadal y Ferrerías de la Isla de Menorca = Dize que el Governador de ella a instancia de los Jurados de Alayor dio cuenta a V. Mag.^d de el lastimoso successo que el año de 1654 sucedió en aquella Isla del uracan que se leuantó en el mar y con terremoto espantoso entrando por una parte de la Isla salio por otra arrancando robles y demas arboles y derribando hasta los simientos todas las cosas y edificios que topó en que murieron muchas personas = Y entre otros edificios destruyó el antiguo y deuotissimo templo de San Lorenzo que el Señor Rey Don Alonso mandó edificar alli en ocasion de la conquista de los Moros en hazimiento de gracias de hauer plantado en aquel lugar el primer estandarte de nuestra santa fee y celebrado la primera Missa a inuocacion del Santo; cuyas memorias se han celebrado con grande reuerencia y alegria de los naturales acudiendo todos los de la Isla a celebrar su fiesta en dicha Iglesia = Y los Domingos y fiestas residia en ella un Sacerdote para confessar dezir missa y administrar los Sacramentos y enseñar la dotrina Christiana a todos los moradores de las possessiones de aquel contorno y de los demas que acudian a ella. Todo lo qual ha cessado desde entonzes, en cuya consideracion y para remediar el desconsuelo de los naturales por no poder leuantar su Iglesia por la necessidad y pobreza en que se hallauan supplicó a V. Mag.^d se siruiesse ayudar y socorrer de su Real azienda a la reedificacion de la dicha Iglesia, cuya proteccion y patrocinio toca a V. Mag.^d por ser fundacion real y tan memorable = y fue serbido V. Mag.^d mandar se diesse espediente para ello = Y por la muerte de el dicho Governador y no haerse ofrecido espediente de su Real azienda no se ha puesto en execucion la obra = Y el que se ha ofrecido mas a proposito y conbeniente es el derecho de la sisa de el vino de Ciudadella que antes se repartia entre todas las Uniuersidades de la Isla. = Y a pedimiento de Ciudadella y Mahon se ha aplicado para reparo de sus murallas = la primera vez por diez años = y despues se les prorrogó por otros diez años = Y auendosi acabado han continuado la dicha applicacion y no lo applican

en ella, y se lo reparten entre si las dichas villas de Maho y Ciudadelia defraudando a las demas Uniuersidades del derecho que antes les tocaua y attento a que se cobra el tal derecho y no se applica a lo que está destinado =

Supplica a V. Mag.^d se sirua mandar al Gouernador de la dicha Isla applique el derecho de la sisa del vino a la fabrica de dicha Iglesia por tiempo de sinco años que parece bastante para acabar la dicha fabrica que ademas de ser obra de tanta piedad y oel serbicio de Dios nuestro Señor lo reciuiran las dhas. Uniuersidades a singular merced como esperan de la Real grandesa y Clemencia de V. Mag.^d (1).

El mal del expedienteo ya era común en aquella época, por lo cual, y siguiendo los trámites acostumbrados, pasó la instancia al Consejo de Aragón, que resolvió, el 8 de marzo, se escribiese al Gobernador para que informase sobre lo pedido, y al efecto fué enviada la siguiente carta:



El Rey.

Amado ñro. El Syndico de las uniuersidades de Alayor Mercadal y Ferrerias dessa Isla me ha dado en nombre de ellas (de que os remito copia) en que por las consideraciones que refiere me suplica que para voluer a redificar la Iglesia de San Lorenzo que estaua en el termino de la de Alayor; y derribo el terremoto del año de mil seyscientos y cinquenta y quatro sea seruido aplicar el derecho de la sissa del vino de Ciudadela por tiempo de cinco años que se reparten aora entre Ciudadela y Mahon os ordeno me lo auiseis. distincion. Y digais lo que se os ofreze en esto y en lo demas que se dize

(1) Archivo de la Corona de Aragón. Documentos procedentes de Simancas. Legajo 1574.

para que con noticia de todo mandelo que mas conuenga. Datt en Madrid a xj. de Marzo MDCjx.

Yo el Rey

V. ^t Don Christ. Crespi Vicecans.	V. ^t Comes de Albatesa.
V. ^t Comes de Robres Rs.	V. ^t Marta Rs.
V. ^t Don Mich. de Lanuza	V. ^t Don Joseph de Pueyo
V. ^t Don Joseph Sorribas	(Rs.)

Don Mich. de Lanuza Prot.^s

Al que haze officio de Gobernador en Menorca (1).

Entregada la carta al Gobernador de Menorca, que lo era Torella, apresuróse a contestarla el 13 de julio de 1659 informando la pretensión del sindico de *leor* (2) y diciendo que no puede aplicarse a la reconstrucción del templo la sisa del vino por serlo a las murallas de Ciudadela y Mahón, por lo cual cree que con 200 ó 300 ducados que se den podran hacerse las obras necesarias en el templo de San Lorenzo (3).

Nuevamente intervino en el asunto el Consejo de Aragón, el cual, informando, dice el día 10 de febrero de 1660: «que por los motivos de piedad y deuocion que concurren y los que tuuo el Sr. Rey D. Alonso para que se edificase este templo puede V Mag.^d seruirse hazer merced a la Uniuersidad de Alayor para la reedificacion del mismo de 300 escudos de ayuda de costa por una vez en expedientes que proponga no salgan de su Real hazienda y que se escuse el derecho de la sisa del vino que pide el syndico por los inconuenientes que representa el Gouernador» (4), conformándose el Rey con la

(1) Archivo de la Corona de Aragón. Documentos procedentes de Simancas. Registro 272. folio 294.

(2) Es curioso el hecho de que, designándose a dicha villa con el nombre de Alayor, no sólo en los documentos anteriores, sino en todos los de esta época que hemos visto, Torella la llame *leor*.

(3) Archivo de la Corona de Aragón. Documentos procedentes de Simancas. Legajo 1574.

(4) Borrador del acta del Consejo. Archivo de la Corona de Aragón. Documentos procedentes de Simancas. Legajo 1574.

resolución del Consejo y concediendo 300 ducados para la reedificación del templo de San Lorenzo de Binixems.

Algo hay en los documentos transcritos que llamará la atención del lector, como ha llamado la mía, tal es la afirmación de que el que el templo de San Lorenzo fué mandado edificar por Alfonso III de Aragón al conquistar a Menorca, en acción de gracias por haberse plantado allí el estandarte de la fe y el primer punto donde se celebró en Menorca la primera misa en acción de gracias por la victoria obtenida, lo cual es *posible* sea cierto, aunque yo no me aventuraré a afirmarlo.

Opino, es cierto se dió alguna batalla en esta Isla antes de que ella se rindiese al monarca aragonés, como así lo dice Muntaner (1), y bien pudiera ser que esa batalla se diese en las inmediaciones de donde se halla hoy la iglesia de San Lorenzo o sea el punto llamado por Carbonell (2) *datricampos* o *Tricampos*, término que se hallaba, como el de *Fanarig* o *Favarix*, en la parte norte de la Isla (3), y de ser así, lo cual vuelvo a repetir es hipotético, no tendría nada de particular que se elevase en el sitio donde se celebró la misa en acción de gracias, una ermita.

No hago más que aventurar una hipótesis, que de un modo categórico y resuelto no prohijo, porque ningún documento hasta la fecha he encontrado que lo confirme, ya que los antes transcritos no hacen fe, ya que se hallan redactados en una época muy posterior a la conquista de Menorca y tal vez teniendo por base la crónica de Carbonell o alguna versión parecida que no son de indiscutible y verdadero crédito, sino más bien narraciones algo novelescas.

Cosme Parpal y Marqués.

(1) Crónica, cap. CLXXII.

(2) Chroniques de Espanya.

(3) Ramis (Antonio): «Noticias relativas a la Isla de Menorca», cuaderno III.

ESTADÍSTICA**Reses sacrificadas en el Matadero público de Mahón durante el año de 1913**

Meses	Lanar y cabrío		Vacunas		De cerda	
	Número	Kilogramos	Número	Kilogramos	Número	Kilogramos
Enero	226	3,091	73	16,890	197	17,498
Febrero	273	3,826	89	17,393	105	10,397
Marzo	537	7,139	99	18,369	95	8,205
Abril	456	6,372	108	20,875	81	6,741
Mayo	575	7,701	113	20,298	37	1,870
Junio	521	6,325	128	21,004	>	>
Julio	410	4,481	157	26,236	>	>
Agosto	319	3,807	152	24,194	>	>
Septiembre	396	4,877	142	23,311	34	1,168
Octubre	381	4,703	124	21,416	221	19,128
Noviembre	252	3,593	114	19,982	284	28,813
Diciembre	313	4,002	138	23,450	344	33,830
Total	4,659	59,917	1,437	253,418	1,398	127,650

F. G.